



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2010

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 08.02.2010.

EN ALGARROBO A OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2010, EN LA SALA DE CONCEJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ART. SEGÚN TIT. II., PÁRR. 1° DISPOSICIONES GENERALES. ART.62. INC. 2.- LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CONCEJAL SR. LUIS YAÑEZ MALDONADO A LAS 16.30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

**SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.
SR. LUÍS NÚÑEZ BERRÍOS
SR. JAVIER FUENTES TORREALBA**

**SR. HIPÓLITO ARAVENA ESCOBAR
SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS**

ACTÚA COMO SECRETARIO: **SRTA. CATALINA CHACÓN ESPINOZA, SECRETARIA MUNICIPAL. MINISTRO DE FE.**

TABLA

- I.- ENTREGA ACTA N° 1 Y 3 EXTRAORDINARIA Y 3 ORDINARIA**
- II.- REVISIÓN ACTA N° 2 ORDINARIA**
- III.- ACUERDO DE CONCEJO QUE RE APRUEBA LA 2DA CUOTA DEL FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN AÑO 2009.**

VARIOS.

CUENTA SRES. CONCEJALES

PRESIDENTE DEL CONCEJO: DA CUENTA EN PRIMER LUGAR QUE, EN BASE AL ART. 62 DE LA LEY O.C.M 18.695 EN SU INC. II, O PARTE DE ESTE, SE SEÑALA QUE "MIENTRAS OPERE LA SUBROGANCÍA, LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO LA EJERCERÁ EL CONCEJO EL CONCEJAL QUE HAYA OBTENIDO MAYOR VOTACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL RESPECTIVA" LO QUE RECAE EN SU PERSONA Y LA SUBROGANCÍA DE LA ALCALDÍA, DE ACUERDO A LO QUE LE INFORMO LA SECRETARIA DE LA MUNICIPALIDAD LA ESTA EJERCIENDO EL ASESOR JURÍDICO D. SANTIAGO COLE OSSES.

SR. CATALÁN: SE DIRIGE AL SR. NÚÑEZ, PARA QUE OPINE RESPECTO DE LA VISITA QUE REALIZARON A LA CLÍNICA REÑACA PARA VER EL ESTADO DE SALUD DEL ALCALDE, QUIEN SE ENCUENTRA RESTABLECIÉNDOSE EN FORMA BUENA, Y CREE QUE VA A SALIR AIROSO DE ESTE INPAS.

SR. NÚÑEZ: EXPLICA QUE COMO ES SABIDO EL SR. JORGE PIZARRO TUVO UN PROBLEMA DE SALUD, NO ESTA SEGURO SI FUE UN PARO CARDIACO O ALGO LE AFECTO, EN ESTOS MOMENTOS ESTA EN LA CLÍNICA REÑACA, CASI EN TOTAL RECUPERACIÓN, ESTABA MUY BIEN ESTA MAÑANA, PREGUNTANDO POR TODO EL TAMA MUNICIPAL, POCO SE LE PUSO INFORMAR YA QUE LLEGO EL DIA JUEVES A ALGARROBO, LE DIO LOS SALUDOS DE LAS PERSONAS QUE SE ACORDARON, ESPECIALMENTE D. HANS, DEL ABOGADO DE LA SRA. CATALINA, ESTABA MUY CONTENTO PROBABLEMENTE VA A ESTAR MUY LUEGO EN LA COMUNA DEPENDIENDO DE LA LICENCIA QUE LE DEN LOS DOCTORES Y EL DIAGNOSTICO



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2010

QUE TENGA, PERO SE VEÍA BASTANTE BIEN. CONTROLANDO EL TEMA DE LA PRESIÓN ARTERIAL.

SR. CATALÁN: AGREGA QUE DIJO TAMBIÉN QUE IBA A PEDIR EL ACTA HOY DIA.

SR. YÁÑEZ: SE REFIERE AL PUNTO DE LA TABLA, EN MANO DE LOS SRES. CONCEJALES. ENTREGA DE LAS ACTAS N° S 1 Y 3 EXTRAORDINARIA Y LA 3 ORDINARIA.

EL PUNTO N° II, REVISIÓN DE ACTA N° 2 ORDINARIA.

SR. CATALÁN: NO TIENE OBSERVACIONES.

SR. FUENTES: NO TIENE OBSERVACIONES.

SR. NÚÑEZ: NO TIENE OBSERVACIONES.

SRA. SANDOVAL: NO TIENE OBSERVACIONES.

SR. ARAVENA: NO TIENE OBSERVACIONES.

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE EL III. PUNTO TIENE QUE VER CON UNA RE APROBACIÓN QUE HAY QUE HACER AL FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN AÑO 2009.

HAY UN ORDINARIO QUE LA SRA. CECILIA ROSS DAEM, ENVÍA AL ALCALDE EL SIGUIENTE DOCUMENTO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2010



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION
MUNICIPAL DE ALGARROBO

EDUCACION DE CALIDAD

DAEM ALGARROBO

ORD. N° : 44
ANT. : No hay
Mat. : Aprobacion solicitud
2° Cuota F.A.M.G.M.E.

Algarrobo, 5 de Febrero de 2010

DE : CECILIA ROSS HINOJOSA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

A : Sr. JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALGARROBO

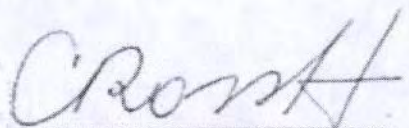
La presente tiene por objeto solicitar, a través de su persona, al Honorable Concejo Municipal de la Comuna, la re-aprobación expresa del plan de inversión de la 2ª Cuota del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2009.-✓

Esto es necesario para que se nos haga el traspaso del dinero respectivo, desde el Ministerio de Educación a nuestras arcas, para poder ejecutar las inversiones proyectadas, las cuales fueron enviadas a Ud. y a los señores Concejales el día 19 de Enero del 2010 según Oficio de Educación N° 008.-

Cabe recordar que estas iniciativas ya fueron aprobadas por el Honorable Consejo Municipal el año 2009, cuando se aprobó en forma completa dicho proyecto.-

Saluda Atte a Ud.




CECILIA ROSS HINOJOSA
JEFE D.A.E.M.
ALGARROBO

DISTRIBUCION

* (1) Sr. JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
* (1) Archivo DAEM



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2010

SR. YÁÑEZ: SOLICITA A LOS SRES. CONCEJALES OPINIONES SI LAS TIENES ANTES DE SOMETERLAS A VOTACIÓN.

SR. ARAVENA: SOLICITA EL MONTO TOTAL DE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DEL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EN EDUCACIÓN.

SR. YÁÑEZ: RESPONDE QUE ESA NO ES INFORMACIÓN QUE VENIA EN ESTE ORDINARIO, SIN EMBARGO TODOS LOS CONCEJALES DEBERÍAN HABER TENIDO EL ORD. DONDE SE LES MANDABA TODA LA INFORMACIÓN, POR LO TANTO DEBERÍAN HABERLA LEÍDO Y HABERLA TENIDO CLARA.

ESTE FONDO PARA EL AÑO 2009 TIENE SEIS INICIATIVAS DE LAS CUALES SOLO SE HAN EJECUTADO TRES QUE ES EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR \$ 2.500.000, PAGO DEL BONO SAE. POR \$ 29.700.000 Y CENTROS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN DONDE SE HAN GASTADO \$ 971.404 QUE CORRESPONDE AL 19,4% DE LO EJECUTADO, DE MANERA QUE ESO DA UN VALOR DE \$ 33.171.404 QUE YA HAN SIDO ASIGNADOS Y GASTADOS, EL MONTO A APROBAR PARA ESTE AÑO PARA SEGUIR CON EL RESTO DE LAS INICIATIVAS ES DE \$ 33.353.417 ESE ES EL MONTO QUE SE DEBE APROBAR.

SON PLATAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y QUE OBIAMENTE, SEÑALA ESTÁN FINANCIADAS, Y APROBADAS POR EL CONCEJO.

SR. ARAVENA: SU OPINIÓN ES QUE LE HABRÍA GUSTADO QUE HUBIERA ESTADO LA SRA. DIRECTORA DE EDUCACIÓN PARA QUE HUBIERA INFORMADO RESPECTO DE LOS AVANCES DE ESTE PROYECTO, PORQUE UNA DE LAS OBSERVACIONES QUE REALIZO HACE VARIOS MESES ATRÁS, NO FUNCIONABA, NO FUNCIONABA EL SISTEMA DE ENLACES, ETC. NO ESTABA EL RELOJ BIOMÉTRICO FUNCIONANDO, Y ESAS PLATAS SE HABÍAN APROBADO EN EL CONCEJO Y NO SE HABÍA EJECUTADO.

SR. YÁÑEZ: ACOTA QUE HAY DOS COSAS, UNA ES LA QUE PUEDAN LOS SRES. CONCEJALES FISCALIZAR, EN CUANTO AL FUNCIONAMIENTO DE ESTA INICIATIVA, LA QUE MENCIONA EL CONCEJAL ARAVENA PERTENECE A INICIATIVAS DEL AÑO 2008, QUE YA FUE APROBADA Y FINANCIADA Y NO HAY NADA QUE HACER.

AHORAS SE ESTÁ HABLANDO DE LAS INICIATIVAS 2009 Y QUE REQUIERE EL ACUERDO DE CONCEJO PARA QUE PUEDAN ENTREGAR ESOS FONDOS AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARA TRABAJAR LAS INICIATIVAS QUE HAY Y QUE ESTÁN CONTENIDAS EN LA INFORMACIÓN QUE SE LES ENVIÓ.

SI LOS SRES. CONCEJALES ENCUENTRAN PERTINENTE NO APROBAR, VAN HACER UN DAÑO ENORME AL ENTE ADMINISTRATIVO DE ESTE FONDO.

SRA. SANDOVAL: MENCIONA QUE EN EL INFORME ENTREGADO POR EDUCACIÓN, SE ENCUENTRA LA ORDEN DE COMPRA DEL RELOJ CON FECHA DEL 19.08.2009.

SR. YÁÑEZ: HACE VER QUE ESTO SE APROBÓ A TRAVÉS DEL ACUERDO N° 48 DE JUNIO DEL 2009, DE TAL MANERA QUE LA PRIMERA INICIATIVA SE ADJUDICÓ EN SEPTIEMBRE, POR LO TANTO ESTARÍA DENTRO DEL PROCESO.

SR. ARAVENA: PREGUNTA QUE POSIBILIDAD TENDRÍA EL ALCALDE SUBROGANTE DE CITAR A LA SRA DAEM A EXPLICAR EL TEMA DEL FONDO.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE SALIÓ DE VACACIONES.

SR. YÁÑEZ: CONSULTA AL CONCEJAL SR. NÚÑEZ: SI TIENE ALGO QUE AGREGAR.

SR. NÚÑEZ: RESPONDE QUE NADA QUE AGREGAR

SR. FUENTES: NO TIENE NADA QUE AGREGAR

SR. CATALÁN: NADA QUE AGREGAR.

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE SOMETER A VOTACIÓN.

SR. ARAVENA: LA IDEA, MENCIONA NO ES ENTORPECER EL TEMA, PERO SE VA A ABSTENER, PORQUE FALTAN ANTECEDENTES Y LA VERDAD ES QUE NO TIENE LA CERTEZA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2010

DE QUE EFECTIVAMENTE, LO QUE APARECE EN LA FACTURA DE COMPRA Y DE LO QUE SE HA HECHO ESTE FUNCIONANDO O ESTÉN TRABAJANDO.

SECRETARIA MUNICIPAL: SOLICITA PERMISO PARA SUBIR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN A VER SI HAY ALGUNA INFORMACIÓN AL RESPECTO.

SR. CATALÁN: SU OPINIÓN MUY PERSONAL ES QUE NO IMPORTA DE QUE EL RELOJ SE VAYA A IMPLEMENTAR EL PRÓXIMO AÑO, LO IDEAL ES QUE NO SE ENTORPEZCA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN PARA IRLA MEJORANDO PORQUE EN LAS CONDICIONES PRECARIAS EN QUE ESTA, SI NO SE APRUEBA ESTE PRESUPUESTO VA A SER PEOR, CREE QUE HAY QUE APROBARLO DE ALGUNA MANERA.

SR. ARAVENA: REITERA QUE APARECEN TODOS LOS PAGOS Y EL GOBIERNO EL AÑO PASADO INVIRTIÓ MAS DE \$ 100.000.000 EL 2008 EN INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL Y RESULTA QUE NO SE CUMPLIERON CON LAS METAS, ENTONCES DE NUEVO Y A RAÍZ DE ESO SE EMPEZÓ A FISCALIZAR E HICIERON LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES EN CONTRALORÍA Y POR ESO CUANDO SE LE PREGUNTO A LA SRA. DAEM, QUE NO TENIA LA DOCUMENTACIÓN O SEA NO ESTABAN FUNCIONANDO LOS ORGANISMOS DE CONTROL NO ESTABAN FUNCIONANDO LAS COMPUTADORAS EN LAS SALAS ENTONCES CUANDO SE PREGUNTO NO HABÍA NADA FUNCIONANDO. ENTONCES QUIERE SABER RESPECTO DE LAS INICIATIVAS DE LOS \$ 33.000.000 DE NUEVO SE VUELVE A INCLUIR AQUÍ.

SECRETARIA MUNICIPAL: LUEGO DE AVERIGUAR EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EXPLICA QUE NO SE PUEDE HACER NADA ES DECIR EJECUTAR LAS INICIATIVAS MIENTRAS NO SE APRUEBEN Y LLEGUEN LOS FONDOS, POR ESO SE REQUIERE EL ACUERDO DE CONCEJO.

SRA. SANDOVAL: PREGUNTA SI EL DOCUMENTO QUE SE LES ENTREGO ESTA EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN.

SR. ALCALDE: CREE QUE HABRÍA QUE VOTARLO Y A MEDIDA QUE SE VAYAN REALIZANDO LAS DISTINTAS INICIATIVAS SE VAYAN FISCALIZANDO, NO TRABAR ESTA PARTE.

SR. YÁÑEZ: SOLICITA A LOS CONCEJALES RESTANTES LA VOTACIÓN

SRA. SANDOVAL: APRUEBA LA SOLICITUD DE LA SRA. DAEM.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA.

SR. FUENTES: APRUEBA.

SR. CATALÁN: APRUEBA

ACUERDO N° 13

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN (CONCEJAL SR. ARAVENA) APRUEBAN LA 2DA. CUOTA CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EN EDUCACIÓN AÑO 2009.

SR. YÁÑEZ: PASA AL PUNTO VARIOS DE LA TABLA.

INFORMA LA SIGUIENTE SITUACIÓN QUE HA VENIDO SEÑALANDO HACE TIEMPO Y QUE DE CIERTA FORMA DIFICULTA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ALCALDE Y EN GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL.

UN ANÁLISIS QUE SE HACE A LA ENTREGA DEL ORD. N° 5 DEL 22.01. 2010, QUE TIENE QUE VER CON EL ULTIMO BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2009, Y EN DONDE SE DA LA INFORMACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS.

EN CUANTO A LOS INGRESOS, DICE QUE EL PRESUPUESTO QUEDO EN \$ 3.039.063.000 Y SE ALCANZARON A PERCIBIR \$ 3.214.800.000 EQUIVALENTE A 105,83% DE EJECUCIÓN EN BASE A LO PRESUPUESTADO DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA. HACE UN CUADRO RESUMEN Y ADJUNTA UNOS GRÁFICOS, VA DIRIGIDO EL DOCUMENTO AL ALCALDE



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2010

SUBROGANTE D. SANTIAGO COLE OSSES, PARA QUE LO ANALICE Y VEA ESTE DOCUMENTO QUE LO TIENE BASTANTE PREOCUPADO.

DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN LAS CIFRAS QUE SE MENCIONAN EN LOS GRÁFICOS Y EN LOS CUADROS RESUMEN, EL PRESUPUESTO EN GENERAL MUESTRA UN SUPERÁVIT DE \$ 175.737.000, PERO EL ORDINARIO N° 21 DEL 20.01.2009 LA UNIDAD DE CONTROL QUE TIENE QUE VER CON EL ULTIMO BALANCE DEL 31.12.2008, EL FONDO ORDINARIO MUNICIPAL ESTA NEGATIVO Y ES DE - \$ 265.253.223, ADMINISTRACIÓN DE FONDOS \$ 305.000.000 Y CIFRAS Y SALDO GENERAL DE CAJA \$ 39.000.000 Y CIFRAS.

PASA CON ESTO, INDICA, QUE LAS DISPONIBILIDADES NETAS EN LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS FUERON NEGATIVAS EN LOS \$ 265.000.000 SITUACIÓN QUE DEBIÓ HABERSE REFLEJADO EN LA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE HIZO, CON EL FIN DE HABER HECHO UNA INCORPORACIÓN AL SALDO INICIAL DE CAJA, LO CUAL NO SE HIZO Y POR OTRA PARTE LO QUE CONCIERNE AL INGRESO IMPUTADO EN EL ÍTEM 13.013.02 DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO POR UN MONTO DE \$ 147.805.000 SE PUEDE VERIFICAR EN ESE ORDINARIO DE LA UNIDAD DE CONTROL QUE CORRESPONDEN A PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO URBANO, CUYOS MONTOS VIENEN CON UN FIN ESPECIFICO, Y NO PARA CUBRIR DÉFICIT QUE SE VIENEN ARRASTRANDO AÑO A AÑO, EN ESTE OFICIO PIDE, REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA PERCEPCIÓN DE ESTOS FONDOS Y QUE SEÑALE HACIA A DONDE VAN DESTINADOS ESTOS RECURSOS.

EN BASE SA LOS GASTOS DEL AÑO 2009, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN TODOS LOS INGRESOS Y MODIFICACIONES QUE SE HICIERON EN EL AÑO, LOS GASTOS ALCANZARON A \$ 3.205.027.000 EQUIVALENTE A 106,94 % DE EJECUCIONES EN BASE A LO PRESUPUESTADO DESGLOSADA EN EL CUADRO RESUMEN Y EN LOS GRÁFICOS, EL PRESUPUESTO DE GASTOS SE ENCUENTRA EXCEDIDO EN \$ 210.964.000 EQUIVALENTE AL 6,94% DE LO PRESUPUESTADO, PASA EXPLICA, SE CAE NUEVAMENTE EN IRREGULARIDADES POR TEMAS FINANCIEROS. EL D.L. 1.263 DE 1965 QUE TIENE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO CUYO ART. 19 PREVIENE "LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS SON ESTIMACIONES DEL LIMITE MÁXIMO A QUE PUEDEN ALCANZAR LOS EGRESOS Y COMPROMISOS PÚBLICOS, SE ENTENDERÁ POR EGRESOS PÚBLICOS LOS PAGOS EFECTIVOS Y POR COMPROMISOS LAS OBLIGACIONES QUE SE DEVENGUEN Y NO SE PAGUEN EN EL RESPECTIVO EJERCICIO PRESUPUESTARIO, EN GASTOS DE PERSONAL SE EXCEDIDO EN \$ 10.395.000. MENCIONA EL ART. 2 INC. 4° , ESTABLECE QUE LOS CARGOS A CONTRATA EN SU CONJUNTO, NO PODRÁN REPRESENTAR UN GASTO SUPERIOR AL 20% DEL GASTO DE REMUNERACIONES DE LA PLANTA MUNICIPAL.

EN LOS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS TAMBIÉN SE ESTA EXCEDIDO EN \$ 145.8999.000 HAY QUE CONSIDERAR EN ESTE PUNTO UN DECRETO CONTRALOR N°78 DEL 24.12.2009 QUE IMPARTE INSTRUCCIONES AL SECTOR MUNICIPAL SOBRE CIERRE DEL EJERCICIO CONTABLE DEL AÑO 2009, DONDE ES CLARO Y PERENTORIO SEÑALAR QUE LOS DECRETOS ALCALDICIO QUE APRUEBEN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SOLO TENDRÁN EFECTO LEGAL EN LA MEDIDA QUE SEAN DICTADOS ANTES DEL 01.01.20010, POR LO TANTO CUALQUIER MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA EN FORMA DESFASADA CARECERÍA DE ILEGALIDAD.

RESPECTO DE LAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN SE ENCUENTRAN TAMBIÉN EXCEDIDAS EN \$ 55.053000 EQUIVALENTE AL 73,11% DE LO PRESUPUESTADO EN ESE ÍTEM. SE ADVIERTE QUE EL MUNICIPIO INCURRIÓ EN GASTOS QUE EXCEDEN AL PRESUPUESTO VIGENTE DEJANDO DE MANIFIESTO QUE ESTE NO SE ENCUENTRA ARMONIZADO ENTRE LOS INGRESOS Y GASTOS REALES DE LA INSTITUCIÓN CUESTIÓN QUE IMPORTA HABER ADQUIRIDO COMPROMISOS QUE CARECIERON DE LA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Y



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2010

REFLEJA UNA ACTUACIÓN DEFICIENTE DEL ALCALDE DE LA SECPLA Y DE LA D.A.F, ESTO PASO TAMBIÉN EL AÑO 2007 SEÑALADO EN EL INFORME 14 DEL 16,.04. DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

POR LO CUAL SEÑALA, CORRESPONDE ENVIAR ESTO A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO A FIN DE QUE SE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS CORRESPONDIENTES.

REALIZA SOLICITUDES QUE HACE PARA EL DEPTO DE CONTROL AL QUE NO DA LECTURA PARA NO EXTENDERSE.

SR. YÁÑEZ. PASA AL PUNTO SIGUIENTE DE LA TABLA

SR. ALCALDE (S): HACE RECUERDO DE LA SOLICITUD QUE HIZO RESPECTO DE SOLICITAR UNA AUDITORIA COMO FISCAL, EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA CASA DE LA CULTURA, SE ESTUVO COTIZANDO EL COSTO DE LAS AUDITORIAS EXTERNAS, POR LO OBJETIVAS QUE PARECERÍAN SER, QUE RECOPILEN TODOS LOS ANTECEDENTES NECESARIOS PARA QUE DETERMINE LOS DÉFICIT Y EN GENERAL LO QUE OCURRE EN MATERIA DE SALUD Y SALE APROXIMADAMENTE \$ 10.000.000 Y NO SE CUENTA EN ESTOS MOMENTOS EN EL PRESUPUESTO COMO PARA REALIZARLAS, DE MANERA QUE LO MAS PROBABLE ES QUE POR ESE COSTO SE REALICE UNA AUDITORIA INTERNA. SIN PERJUICIO ES QUE SE APRUEBE, PARA QUE SEA UNA EMPRESA EXTERNA SE LICITE COMO CORRESPONDE Y HAGA UNA AUDITORIA COMPLETA EN MATERIA DE SALUD.

INFORMA TAMBIÉN QUE SE ESTA EVACUANDO A LA CONTRALORÍA EL MISMO TEMA, DICIÉNDOLE QUE SE VA A REQUERIR UNA AUDITORIA, PORQUE MANDARON UN PRE INFORME EL CUAL SE ESTA EVACUANDO, MAÑANA SE ENTREGA DICIENDO QUE ESA VA A SER LA GESTIÓN A REALIZAR EN MATERIA DE SALUD, PORQUE EL PRE INFORME DE 50 PUNTOS ERAN 45 DE SALUD.

SR. NÚÑEZ: CONSULTA A LA SECRETARIA MUNICIPAL, CUANDO EL MUNICIPIO PERCIBE DINERO FRESCO.

SECRETARIA MUNICIPAL: INFORMA QUE HAY UNA REMESA EN MARZO DEL FONDO COMÚN Y TAMBIÉN SE TIENE MAS O MENOS RECABADA LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS INGRESOS DEL VERANO POR CONCEPTOS DE PERMISOS, PATENTES, CONCESIONES, DE MANERA QUE A FINES DE MARZO Y ABRIL SON LOS MESES EN QUE SE TIENE YA EL TOTAL DE LA RECAUDACIÓN, INDICA QUE HAY QUE DETERMINAR BIEN EL TIPO DE AUDITORIA QUE SE QUIERE Y COTIZAR UNA VEZ REALIZADA ESTA SACAR EL ACUERDO DE CONCEJO CORRESPONDIENTE.

SR. ALCALDE (S): INDICA QUE LA AUDITORIA CONSIDERANDO LAS OBSERVACIONES DE LA CONTRALORÍA EN MATERIA DE ASIGNACIONES, REMUNERACIONES, TITULARIDAD DE CARGOS, PREVISIONES ADEUDADAS ETC. DE MANERA QUE VA A SER ESPECIFICA.

LO IMPORTANTE ES QUE SE SEPA QUE SE ESTÁN REALIZANDO LAS GESTIONES, LO QUE PASA ES QUE NO SE PUEDE EJECUTAR DE UN DIA PARA OTRO PORQUE LOS PRESUPUESTOS NO ESTÁN, SIN PERJUICIO EL CONCEJO PODRÍA APROBARLA COMO PARA VER SI LLEGAN FONDOS EN MARZO, Y SE EXISTEN SUFICIENTEMENTE PARA LICITARLO.

SR. NÚÑEZ: PROPONE SE TRAIGA MAS ESTRUCTURADO EL TEMA PARA EL PRÓXIMO CONCEJO.

SR. ALCALDE (S): MENCIONA TAMBIÉN QUE COMO JURÍDICO DETECTO IRREGULARIDADES EN LA CASA DE LA CULTURA, MATERIA DE FIRMA DE CONTRATOS, INGRESOS ETC., DE MANERA QUE VA PARA ESE LADO IGUAL LO QUE ES LA AUDITORIA.

SR. YÁÑEZ: MENCIONA QUE LA AUDITORIA TIENE QUE CUMPLIR DOS REQUISITOS, UNO FINANCIERO PARA SABER LA CAPACIDAD DE PAGO Y LOS CONTABLES , TENIENDO ESA CLARIDAD VA A PERMITIR A LA MUNICIPALIDAD EN EL CORTO PLAZO HACER UN PLAN DE



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2010

TRABAJO QUE LE PERMITA IR PAGANDO SUS COMPROMISOS Y REGULARIZANDO SITUACIONES IRREGULARES EN ESTOS MOMENTOS.

SR. ARAVENA: SILICITA UN INFORME DE LAS NOTIFICACIONES DE LA CONTRALORÍA RESPECTO DEL TEMA DE VÍLCHEZ Y GÓMEZ.

COMUNICA QUE SE REABRIÓ EL SUMARIO, SE SUSPENDIERON NUEVAMENTE LOS FUNCIONARIOS Y SE ESTÁN REALIZANDO YA LAS DILIGENCIAS COMO PARA AFINARLO Y TERMINARLO, LO DIJO LA VEZ PASADA QUE NO OBSTANTE PUEDEN QUE SALGAN ABSUELTOS, PUEDE QUE NO SEA LA SANCIÓN QUE SE LES APLIQUE LA MISMA QUE SE LES APLICO ANTERIORMENTE PORQUE SE ESTÁN AFINANDO, Y QUE HABRÍA QUE PAGARLES LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS QUE LES CORRESPONDE

RESPECTO DE LA SENTENCIA DE LA CORTE QUE DICE QUE SE DEBE RESTITUIR A LOS TRABAJADORES Y PAGARLES LAS REMUNERACIONES Y ENSEGUIDA DICE "NO OBSTANTE LA APLICACIÓN DE OTRA MEDIDA" ES CONTRADICTORIA ESA SENTENCIA PORQUE DICE RESTITÚYANSE, PÁGUENSE, PERO SI HAY OTRA MEDIDA U OTRA ACCIÓN QUE SE TOMA EN CONTRA DE ELLOS, NO SE PRONUNCIA MAS QUE ES.

PIDEN INFORMES CORRESPONDIENTES, FUERON EVACUADOS Y SE LES DIJO "ESTO ES" SE SUSPENDIERON EN BASE A LA PROPIA SENTENCIA QUE DICE "RESTITÚYANSE, PÁGUENSE, SIN PERJUICIO DE LAS MEDIADAS QUE SE LES PUDIERA APLICAR AL MOMENTO DE AFINARSE EL SUMARIO. SE REALIZARON TODOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y SE MULTO EN 2 UTM, A BENEFICIO FISCAL POR LA SENCILLA RAZÓN QUE NO LES BASTO ESA INFORMACIÓN PARA DECIR "OYE PORQUE NO LES HAN PAGADO LAS REMUNERACIONES".

LA MULTA LA PAGA LA MUNICIPALIDAD REPRESENTADA POR EL ALCALDE.

SR. ARAVENA: MENCIONA QUE LE INTERESA EL TEMA PORQUE NO VAYA A SEGUIR ESTE TEMA JUDICIAL. Y CAUSAR MAS PERJUICIOS AL MUNICIPIO.

SR. ALCALDE: INDICA QUE SE ESTA SIGUIENDO CON LO INSTRUIDO POR LA CONTRALORÍA, LAMENTABLEMENTE ESA ORDEN LA DIO EL AÑO 2007 Y DESDE ENTONCES A LA FECHA NO SE HA HECHO NADA.

RESPECTO AL SR. REBOLLEDO, COMUNICA QUE LLEGO EFECTIVAMENTE EL DIA VIERNES EL INFORME DE LA CONTRALORÍA EN DONDE DICEN QUE SE DEJEN SIN EFECTO DOS DECRETOS, DONDE SE SUGIRIÓ AL ALCALDE CONFORME A TODOS LOS ANTECEDENTES, DESTITUIRLO Y EL SEGUNDO QUE ESTA SOLICITANDO, ES EL DECRETO QUE LO DESTITUYE, QUE SE DEJEN SIN EFECTO, COSA QUE SE HIZO, COMO CORRESPONDE SE DESIGNO UN NUEVO FISCAL CON FECHA DE HOY, ESTE YA DICTO UNA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL LO SUSPENDE NUEVAMENTE EN FORMA PREVENTIVA COMO CORRESPONDE, PORQUE ANTERIOR A ESOS DECRETOS EL ESTABA SUSPENDIDO, SE DEJARON SIN EFECTO, SIGUE SUSPENDIDO SEÑALA.

EN CUANTO A SUS REMUNERACIONES SE VA A SOLICITAR A LA CONTRALORÍA QUE SE PRONUNCIE, PORQUE NO FUE CLARA EN ESE ASPECTO.

SR. ARAVENA: PREGUNTA SI ESO ES POR LOS SUMARIOS MAL HECHOS.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE EFECTIVAMENTE, NO SE AFINO, FALTAN NORMAS, LA MISIÓN DEL NUEVO FISCAL ES EN EL MENOR PLAZO POSIBLE DEPURARLO, Y CUMPLIR CON TODO LO QUE NO SE HIZO.

CUENTA SRES. CONCEJALES.

CUENTA SR. CATALÁN.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2010

CEDE LA PALABRA A UNA VECINA LA SRA. REPRESENTANTE DE TREINTA O CUARENTA VECINOS.

SRA. ALICIA BAEZA: SEÑALA QUE ES ANTIGUA VECINA DE ALGARROBO, VIVE EN LA CALLE CARLOS ALESSANDRI AL COSTADO PONIENTE DEL MAR, FRENTE A UN LOCAL QUE SE INSTALO ESTE AÑO, EL BOULEVARD, ESTA OPERANDO COMO UN RESTAURANTE TURÍSTICO YA QUE TIENE UNA CANTIDAD DE MOLESTIAS RELACIONADA CON MÚSICA ESTRIDENTE, RUIDOS, MÚSICA EN VIVO Y ENVASADA

SEÑALA QUE AYER EN LA TARDE APARECIÓ EL DUEÑO DE ESTE RESTAURANTE EN SU CASA, SE COMPROMETIÓ, BAJO TODO TIPO DE PROMESAS A FUNCIONAR COMO RESTAURANTE Y EVITAR LOS RUIDOS MOLESTOS Y QUE DE ALGUNA MANERA SE DETENGAN LAS ACCIONES DE DENUNCIA QUE ESTÁN HACIENDO, TRAJÓ UNA CARTA FIRMADA POR VECINOS PARA QUE LA MUNICIPALIDAD SEPA DE QUE SE TRATA EL PROBLEMA. CON LA SALVEDAD DE QUE EL DIO YA LA CARA, Y SE COMPROMETIÓ A EVITAR LAS MOLESTIAS QUE ESTABA DANDO.

SR. NÚÑEZ: INFORMA QUE DE ACUERDO A LO CONVERSADO CON ALGUNOS DENUNCIANTES CARABINEROS LES COMUNICÓ QUE YA LLEVABAN COMO TRES PARTES POR INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE ALCOHOLES, ESO DEBERÍA ESTAR EN EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, SERÍA CONVENIENTE PEDIR UN INFORME A TRAVÉS DEL CONCEJO PARA VER QUE OCURRE CON ESA PATENTE. AHORA LO QUE EXPONEN LOS VECINOS CONSTITUYE UN DIAGNOSTICO QUE HACE VER QUE LO QUE QUIEREN ES UNA COMUNA CON TRANQUILIDAD, SIN BULLA DE DISCOTEQUE.

SR. CATALÁN: AGREGA QUE QUIERE RETOMAR EL TEMA QUE TAMBIÉN TIENE QUE VER CON LA PARTE COMERCIAL, SEÑALA QUE SE HAN ESTADO NEGANDO PATENTES Y CREE QUE EN LA SEMANA SE REVIRTIÓ UN PROBLEMA EN LA CUAL SE HABÍA OBSTACULIZADO EL OTORGAMIENTO DE UNA PATENTE EN EL RANCHO SANTA BÁRBARA, SECTOR DEL CEMENTERIO HACIA ARRIBA, ADUCIENDO QUE LA PALABRA AZAHAR ESTABA RELACIONADO CON ALGO POCO CLARO O NORMAL O REÑIDO CON LAS NORMAS DE BUENAS COSTUMBRES Y LAS NORMAS Y NO ES ASÍ, LA PALABRA AZAHAR DICE OTRA COSA, PREGUNTA AL SR. ABOGADO, LO QUE AL FIN SE DETERMINÓ.

SEÑALA QUE SE HA ESTABLECIDO PERMANENTE NEGARLE EN EL MUNICIPIO LA POSIBILIDAD DE TRABAJAR, EN SITUACIONES NORMALES, NO EN LA IRREGULAR QUE ESTA SEÑALANDO LA VECINA.

SR. ALCALDE.: LE COMUNICA AL SR. COLJA QUE SI EL DEPARTAMENTO QUE DEPENDE DE ÉL, ESTA EN UN ERROR, LO VA A SUBSANAR Y SE LE VA A OTORGAR LA PATENTE.

SR. COLJA: INDICA QUE LO CURIOSO ES QUE PARA OBTENER PATENTE DE CABARET, ES FÁCIL EN ALGARROBO, PERO PARA OBTENER UNA PATENTE PARA MINIGOLF SON TRABAS, TRABAS Y TRABAS.

SR. ALCALDE: INDICA AL SR. COLJA QUE MAÑANA ENTREGARÁ EL INFORME CON LA RESPUESTA QUE ESTABA ESPERANDO DEL MINISTERIO.

COMUNICA ADEMÁS QUE EN UNA SOLICITUD HABÍAN DOS ACTIVIDADES DISTINTAS, LO MALO ES QUE LA RESPUESTA SE HIZO EN FORMA GENERAL, YA SE HABLO CON PATENTES PARA QUE SE LE AUTORIZARA.

SR. CATALÁN: INFORMA QUE SE INSTALO UNA ANTENA EN AGUAS MARINAS, SE SOLICITÓ AL CONCEJO QUE SE VIERA EN LA SITUACIÓN QUE ESTA EN EL SENTIDO DE QUE SI SE VA A MORIR GENTE EN EL FUTURO, CON PROBLEMAS DE SALUD, ETC. AUN NO SE HA HECHO NADA, NO HAY RESPUESTA.

SR. YÁÑEZ: LE INFORMA QUE TIENE QUE HACERLO POR ESCRITO.

SR. CATALÁN: PREGUNTA PARA QUE SON LAS ACTAS MUNICIPALES, SI NO TIENEN NINGÚN VALOR PARA QUE SE HACEN.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2010

SR. ALCALDE: LE INDICA QUE "CON EL RESPETO QUE SE MERECE, TIENE QUE HACER ESA SOLICITUD VÍA ALCALDE POR ESCRITO".

CUENTA SR. FUENTES:

SEÑALA QUE NO TIENE CUENTA CEDE SU TIEMPO A LA GENTE PRESENTE EN EL CONCEJO. PREGUNTA SI ALGUIEN QUIERE TOMAR LA PALABRA.

VECINA DE VILLA EL MAR II: ACOTA QUE ESTÁN SOLICITANDO LA POSIBILIDAD DE CORRERSE UN METRO HACIA ADELANTE, DEBIDO A QUE LAS CASAS QUE HABITAN TIENEN 85 CENTÍMETROS DE ANTE JARDÍN CON ESTO SE ENTIENDE QUE NO SE PUEDE INGRESAR UNA CAMILLA EN CASO DE URGENCIA, BOMBEROS TAMPOCO PUEDE INGRESAR. SI SE ABRE UNA PUERTA NO SE PUEDE ABRIR LA OTRA. SOLICITAN CORRER ESA REJA UN METRO, PORQUE CONTABILIZARON SOLERA Y VEREDA, LO QUE DARIA UN METRO PARA CORRERSE HACIA ADELANTE. EN ESTA SITUACIÓN SE ENCUENTRAN 12 CASAS. EL RESTO DE LAS CASAS TIENEN TODAS LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDEN.

LO OTRO ES QUE TIENEN CUATRO METROS HACIA AL LADO, QUE NO LES SIRVE DE NADA SI EN EL ACCESO A LAS CASA EN EL CASO DE URGENCIA NO PUEDEN HACER NADA.

EN PARTICULAR SEÑALA QUE ELLA SACO LA PUERTA DE AL FRENTE, Y TUVO QUE COLOCARLA AL COSTADO.

EL OTRO PROBLEMA ES QUE LA CAJA DEL AGUA (ESVAL) ESTA AHÍ Y HAY QUE CORRERLA UN METRO PORQUE TIENE QUE QUEDAR FUERA DE LA REJA EN CASO DE CORTE.

PREGUNTA SI ESVAL RESPONDE POR LA GARANTÍA QUE HAY ADENTRO O TENDRÍAN QUE PAGAR ELLOS LA EXTENSIÓN DE UN METRO HACIA AFUERA

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE ESTA PRESENTE EL DIRECTOR DE OBRAS PARA RESPONDER SI ES FACTIBLE LA SOLICITUD DE LOS VECINOS.

SR. JUAN VALENZUELA DIRECTOR DE OBRAS: SALUDA, RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DEL TEMA QUE RECIBIÓ HACE ALGUNOS DÍAS, INFORMA QUE HA VISITADO TRES VECES EL TERRENO, EN DOS OPORTUNIDADES POR ESTE TEMA Y EN OTRA OPORTUNIDAD POR OTROS TEMAS QUE SE ESTÁN PRODUCIÉNDOSE EN EL SECTOR.

SEGÚN LO RECOPIADO EN LA D.O.M., LOS ANTECEDENTES Y LO CONVERSADO CON LA GENTE QUE ESTUVO A CARGO DEL PROYECTO, ESTOS ERAN UNOS COMITÉ QUE CADA UNO DE LOS VECINOS CONFORMABAN Y PRESENTABAN EL PROYECTO, ESTE FUE APROBADO POR ELLOS CON ANTERIORIDAD ANTES DE SER RECEPCIONADOS, FUE APROBADO POR EL SERVIU, RECEPCIONADO POR LA D.O.M. EN SU MOMENTO, Y QUIERE DECIR ADEMÁS QUE HOY DÍA LAS CALLES SON BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, POR ENDE EL DIRECTOR NO PUEDE AUTORIZAR A CORRER UNA MEDIANERÍA SINO QUE ES EL CONCEJO EL QUE TIENE QUE AUTORIZAR EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO QUE PARA ELLOS SE DICTAMINE, POR EJ. "SEGÚN EL ART. N° TANTO, SRES., CONCEJALES EXISTE ESTA DIFICULTAD, ES FACULTAD DE UDS., SI ES QUE SE ACOGE O NO LA MEDIDA" POR OTRA PARTE INDICA A ESTA GENTE EN COMPENSACIÓN POR DICHO ACTO, SE LE OTORGARON DOS METROS MAS DE PATIO HACIA LOS COSTADOS, LOS SITIOS DE ELLOS TIENEN 6,50 MTS, POR 12.70 DE FONDO LOS TERRENOS DE ESTA GENTE QUE TIENEN EL METRO MENOS, TIENE 8,50 POR 12,70 DE FONDO, ENTONCES QUIERE DECIR, INDICA, QUE EN COMPENSACIÓN DE ESE ANTEJARDÍN QUE N O TUVIERON TIENEN MAS TERRENO HACIA LOS COSTADOS DE PATIO, COSA QUE LA GENTE Y SEGÚN LO CONVERSADO CON LA GENTE ENCARGADA DE ESA INSTANCIA DE LA OFICINA DE LA VIVIENDA., ELLOS LO TENÍAN CLARO, AHORA SI HAY UN DOBLE DISCURSO, ESTA PRESENTE PARA ENTERARSE DEL TEMA-

SRA VECINA QUE REPRESENTA A LA MADRE: EXPLICA QUE EN EL COMITÉ CUANDO SE LES IBA A ENTREGAR LAS CASA, NUNCA SE LES DEJO IR A VER DONDE IBAN A ESTAR ESAS



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2010

CASA. UN DÍA DETERMINADO LAS CITARON Y LES INDICARON CUAL LES CORRESPONDÍA, RECIÉN VINIERON A SABER CUALES ERAN SUS CASAS Y A QUIENES LES HABÍA TOCADO. DE JARDÍN CORTO, EL D.O.M. DICE QUE LES DIERON HACIA AL LADO, PERO SI SE DAN CUENTA LAS CASA QUE ESTÁN DETRÁS DE ESTAS CASAS AFECTADAS TIENEN LO MISMO DE ANCHO Y TIENEN TRES METROS DE JARDÍN

LAS CASAS ESQUINAS TIENEN MUCHOS MAS TERRENOS. SOLICITAN QUE EL D.O.M. LES INDIQUE UNA HORA DETERMINADA PARA QUE LOS VECINOS LO ESPEREN Y LAS MIDAN.

SR. VALENZUELA D.O.M.: LE INFORMA QUE SON CASAS QUE ESTÁN RECEPCIONADAS Y LAS RECIBIERON COMO TAL.

SR. ARAVENA: SOLICITA QUE POR ACUERDO DE CONCEJO, SE LE PIDA A LA D.O.M. EL INFORME CORRESPONDIENTE Y DESPUÉS EL CONCEJO TOMA LAS RESOLUCIONES PERTINENTES.

SR. VALENZUELA: INDICA QUE ESTE TEMA SE DA TANTO EN LA PRIMERA ETAPA COMO EN LA SEGUNDA, Y NO SOLAMENTE EN LOS FONDOS DE PASAJES, A MITAD DE ESTA VILLA TAMBIÉN HAY, OTRA MITAD DE PASAJE QUE CONFORMAN UNAS AÉREAS VERDES. HAY QUE TENER EN CLARO, QUE VAN HABER VARIAS, ES MODIFICAR TODO EL LOTEO GENERAL DEL TEMA.

SR. YÁÑEZ: PARTE HACIENDO VER QUE SE TRATA DE VIVIENDAS SOCIALES, QUE LA MUNICIPALIDAD RECEPCIONÓ, LOS VECINOS ALUDEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA, Y DE DIFICULTAD PARA EVENTUALMENTE SOLUCIONAR PROBLEMAS DE ESTE TIPO. PIENSA QUE ANTES DE HABERSE RECEPCIONADO DEBERÍA HABERSE OBSERVADO Y TOMADO LAS MEDIDAS PERTINENTES.

POR OTRA PARTE INDICA QUE LA MUNICIPALIDAD EXISTEN ANTECEDENTES EN DONDE EL CONCEJO HA DADO PERMISOS Y CONCESIONES SIN COBRO ALGUNO, A IGLESIAS, JUNTAS DE VECINOS ETC, DE MANERA QUE QUIZÁS MIRÁNDOLO DESDE ESE PUNTO DE VISTA Y AVALADO POR LOS VECINOS, SE DEBERÍA HACER UN INFORME EN DONDE EL CONCEJO PUDIERA HACER USO DE ESA FACULTAD PARA QUE LOS VECINOS SOLUCIONEN.

SR. VALENZUELA: ACOTA QUE PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD NO EXISTEN A SU JUICIO, SI TUVIESE QUE TENER ACCESO PARA DISCAPACITADOS, ES DISTINTA LA NORMATIVA, COSA QUE EN ESTAS VIVIENDAS SOCIALES NO OCURRE. AHORA SI BIEN ENTIENDE LA QUEJA DE LOS VECINOS, HAY QUE CONSIDERAR QUE EN TODA ESA FRANJA NO EXISTEN VEREDAS QUE LA CALLE ES PARTE DE LA VEREDA, NO EXISTE URBANIZACIÓN COMO TAL, NO HAY ZARPAS NI SOLERAS, LAS AGUAS SE CONDUCEN POR EL CENTRO DE LA CALZADA, HAY TODO UN TEMA URBANÍSTICO QUE HAY QUE RESOLVER Y VER.

POR OTRA PARTE INDICA QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS NO FUE UNIDAD TÉCNICA EN EL PROCESO, EL QUE ES UNIDAD TÉCNICA ES EL SERVIU, LA D.O.M. LO ÚNICO QUE HACE ES IR A RECEPCIONAR LAS OBRAS, NO TIENE LA FACULTAD DE LA ENTREGA, HAY UNA UNIDAD TÉCNICA Y UNA INSPECCIÓN TÉCNICA QUE ES EL SERVIU.

A SOLICITUD DEL SR. YÁÑEZ, PUEDE EMITIR EL INFORME RESPECTO DEL TEMA, CONSIDERANDO QUE SI HAY DISPONIBILIDAD Y VOLUNTAD DEL H. CONCEJO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LOS VECINOS, LA D.O.M. ES PARTE DEL MUNICIPIO.

CUENTA SR. NÚÑEZ

QUIERE TOMAR EN SU CUENTA LA DENUNCIA REALIZADA POR DÑA. ALICIA BAEZA, DIJO QUE HABÍA CONVERSADO CON EL CONTRIBUYENTE QUE SUPUESTAMENTE COMETE LAS IRREGULARIDADES Y QUE LA COSA YA ESTABA BIEN, QUIERE HACER PRESENTE Y PARA ELLO RECUERDA LO QUE PASO EN EL BARRIO SUECIA EN SANTIAGO, ERAN CASAS DE BARRIO RESIDENCIAL PRECIOSAS, COMENZARON CON EL TEMA DE LOS PUB, DURO



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2010

APROXIMADAMENTE 5 AÑOS Y AHORA ESTA TRANSFORMADO EN ALGUNAS PARTES EN PUEBLO FANTASMA, ES UNA ZONA DONDE SE COMETEN MUCHOS DELITOS, CONSUMO Y VENTA DE DROGAS TODO DETECTADO Y APARECÍA EN TV, POR ESO ACOTA NO HAY QUE BAJAR LA GUARDIA EN ESTE TIPO DE ACTIVIDADES Y SI NO HAY PREOCUPACIÓN AHORA SOBRE TODO EN ESTAS ACTIVIDADES QUE CREAN CONFLICTO CON EL DESCANSO AL QUE ASPIRAN MUCHAS PERSONAS QUE ESTÁN AQUÍ EN ALGARROBO, SE VA A TENER ESE PROBLEMA, HAY QUE SER ESTRICTO Y NO POR UN SIMPLE COMPROMISO VERBAL CON EL CONTRIBUYENTE QUE INFRINGIÓ LA LEY, PORQUE EL SABE LO QUE PIDIÓ, INICIALMENTE PIDIÓ RESTAURANTE DE TURISMO, ACÁ SE LE NEGÓ POR LAS RAZONES QUE EL PLAN REGULADOR NO SE LO PERMITÍA, PERO EL SABE LA DIFERENCIA QUE HAY ENTRE UN RESTAURANTE Y UNO DE TURISMO, SABE LA DIFERENCIA QUE HAY EN CUANTO A HORARIO Y HAN SIDO FISCALIZADOS SEGÚN CARABINEROS MAS DE 20 VECES, DE MANERA QUE SOLICITA AL SR. ALCALDE SI PUEDE PEDIR AL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL LA CANTIDAD DE CITACIONES QUE TIENEN AL TRIBUNAL Y TAMBIÉN A INSPECCIONES PARA VER LAS INSPECCIONES QUE SE HAN HECHO EVENTUALMENTE AL LOCAL Y ANALIZAR QUE ES LO QUE PROCEDE CON RESPECTO A LAS INFRACCIONES CURSADAS Y AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO Y AGREGA, POR FAVOR A LOS ALGARROBINOS LES PIDE QUE ES OBLIGACIÓN CUIDAR LA COMUNA. ASÍ COMO MUCHOS RECLAMABAN QUE \$ 30.000 ES MUCHO PARA UN BONO DE ESTACIONAMIENTO PERO CUANDO EMPIEZAN A VER QUE CALIDAD DE GENTE ESTA LLEGANDO A ESTACIONARSE A LA ORILLA DE LA PLAYA HACER PIC NIC EN LAS MISMAS CAMIONETAS, AHÍ UNO SE DA CUENTA QUE A VECES HAY QUE SER DRÁSTICO PARA EVITAR QUE LA COMUNA DECAIGA.

SR. YÁÑEZ: CEDE LA PALABRA AL SR. BRIGNARDELLO, SE REFIERE A LOS PERMISOS QUE SE OTORGAN EN CALLE LUZ DIVINA, SE INSTALO UNA FERIA DEL CALZADO, NO ES LES EXIGIÓ QUE COLOCARAN BAÑO, NADA, EL OLOR, NO SABE COMO SE DAN LOS PERMISOS SIN TENER UN BAÑO QUÍMICO QUE ES LO MÍNIMO.

SR. ALCALDE: INDICA QUE ES UN TERRENO PRIVADO POR EL QUE SOLICITARON PERMISO POR CUATRO O CINCO DÍAS, ELLOS HICIERON LA SOLICITUD SOLAMENTE PARA LO QUE ES LA VENTA.

CUENTA SRA, SANDOVAL:

EL DIA MIÉRCOLES ASISTIÓ UNA REUNIÓN EN EL QUE SE VIO EL TEMA DE LAS ESCRITURAS, EN EL QUE ESTUVIERON LAS DOS JUNTAS DE LA VILLA EL MAR I Y II, A LAS CUALES NO SE LES HA ENTREGADO LAS ESCRITURAS, SE CONSIGUIÓ UNA REUNIÓN CON EL SEÑOR JORGE DEVIA, Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA EL SR. MIGUEL HERRERA INGENIERO Y LA ASISTENCIA TÉCNICA SOCIAL SKA SRTA. ANA BISLEI, ESTUVO EL SR. ABOGADO Y ELLA.

EN LA PRIMERA VILLA COMUNICA QUE A LA CONSTRUCTORA SE LE DEBEN 800 UF., QUE SON ALREDEDOR DE \$ 16.000.000. ESO LO DEBE A LA EMPRESA EL SERVIU, ELLOS DICEN QUE SON DOS BONOS, PERO EN LA MISMA REUNIÓN SE LE ENCARGO QUE REVISARA LOS ARCHIVADORES DONDE ESTABA LOS CONTRATOS Y ESO LO HIZO EN COMPAÑÍA DEL ASISTENTE SOCIAL SR. VÍCTOR PINTO. SE ENCONTRÓ SOLAMENTE UN CONTRATO ENTRE LA EMPRESA Y LA MUNICIPALIDAD, DONDE FIRMAN EL SR. URQUIZA Y LA SRTA. CATALINA, ESO ASCIENDE A \$ 44.083.189 U.F, SE REVISARON DESDE EL 2005,. 2006, 2007, 2008 Y NO APARECE NADA MAS DE MANERA QUE HABLO CON EL INGENIERO Y LE COMENTO QUE NECESITABA LOS BONOS QUE EL HABÍA DICHO, LE CONTESTO QUE SE LOS IVA A ENVIAR POR EMAIL A LA MUNICIPALIDAD.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2010

COMUNICA ADEMÁS QUE SE ESTA TRAMITANDO UNA ENTREVISTA CON LA MINISTRA A SANTIAGO Y LLEVAR TODOS LOS ESCRITOS.

HACE ENTREGA AL SR. ALCALDE DE LO QUE ENCONTRÓ, Y ESPERA QUE SE LE ENVÍEN LOS BONOS.

VECINA: PREGUNTA QUIEN REPRESENTA LA VILLA EL MAR II,

SRA. SANDOVAL: SE REFIERE A LAS PRESIDENTES DE LOS COMITÉ NO DE LA JUNTA DE VECINOS.

LE GUSTARÍA QUE SE ACERCARAN A ELLA PORQUE SI TIENE QUE IR A SANTIAGO, POR LO MENOS LES GUSTARLA CONOCER A LOS PRESIDENTES.

VECINA: PREGUNTA SI LA EGIS MUNICIPAL, SIGUE FUNCIONANDO.

SRA. SANDOVAL: RESPONDE QUE FUE CANCELADA, NO HAY EN EL MUNICIPIO EN ESTE MOMENTO.

VECINA: A SU PARECER, COMENTA QUE UNA EGIS NO SE PUEDE CERRAR SI AUN HAY SITUACIONES PENDIENTES DE CIERRE DE CARPETAS, DE ENTREGA ESCRITURAS. PIENSA QUE SE QUEDO EN EL AIRE. PREGUNTA QUIEN LA CANCELO Y PORQUE SI HAY COSAS PENDIENTES.

SRA. SANDOVAL: COMUNICA QUE HABLO CON EL CORE SR. MARIANO GONZÁLEZ, LE SOLICITO AYUDA PARA PRIORIZAR UNA NÓMINA DE PROYECTOS PRIL, LOS PROYECTOS SON CUATRO "MEJORAMIENTO DE LA SEDE SAN JOSÉ" EN SAN JOSÉ, TIENE UN MONTO DE \$ 4.145.000, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CALLE LAUTARO" POR \$ 31.779.000. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CALLE MAR ADENTRO" POR \$ 38.589.000 Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE AVDA. CARLOS ALESSANDRI \$ 41.840.000.

CONSULTA AL SR. ALCALDE SI SE PAGARON TODAS LAS COTIZACIONES REZAGADAS EN LAS AFP, HÁBITAT, CAPITAL, FONASA Y PROVIDA. DE TODO EL MUNICIPIO.

SR. ALCALDE (S): RESPONDE QUE SE ESTA REGULARIZANDO SALUD QUE ES DONDE ESTA EL PROBLEMA PERO AL PARECER SE TRATA DE REZAGOS.

CUENTA SR. ARAVENA:

CEDE UNO DE SUS MINUTOS A LA SRA. MARÍA PEREIRA VILOS QUIEN PRESENTA UN PROBLEMA CON EL QUIOSCO.

SRTA. SOFIA CASTRO PEREIRA: INDICA QUE ELLA VA HABLAR LA SITUACIÓN DE SUS PADRES, LO QUE ES SABIDO POR TODOS EL PROBLEMA DE CLAUSURA DEL QUIOSCO QUE TIENE SU PADRE EN EL CANELO.

SEÑALA QUE HAN BUSCADO TODAS LAS INSTANCIAS , PARA LEVANTAR LA CLAUSURA, COMO TODOS SABEN TIENEN FACTURAS, DEUDAS DE APROXIMADAMENTE \$ 4.000.000 EN LA CASA, DEUDA DE LUZ POR \$ 400.000 EL DIA 15 DE FEBRERO, Y NO TIENEN COMO PAGAR ESTAS DEUDAS YA QUE NO TIENEN ENTRADAS ECONÓMICAS, ELLA TRABAJA CON SUS PADRES, ESTA CONSCIENTE DEL ERROR QUE COMETIÓ CON EL ALCALDE, EL VINO REITERADAS VECES A PEDIRLE DISCULPAS AL ALCALDE, NO LO RECIBIÓ, A BUSCADO INSTANCIAS CON EL ABOGADO, A TRAVÉS DE UN RECURSO DE PROTECCIÓN, QUE AL PARECER YA VENCIÓ, CREE Y POR ESO FUE LA CLAUSURA Y TODO LO QUE HA PASADO.

AHORA CON LA CLAUSURA SEÑALA, HAN TENIDO QUE SACAR LA MERCADERÍA Y NO ESTÁN FUNCIONANDO, TIENEN UNA HERMANA QUE QUIERE ESTUDIAR, EL AÑO PASADO NO PUEDO HACER, POR RECURSOS, ESTE AÑO ESTABA LA POSIBILIDAD Y NO SE PUEDE CONTAR CON ESO AHORA. TIENEN MILES DE DEUDAS.

PIDEN COMO FAMILIA LA POSIBILIDAD DE PODER LEVANTAR LA CLAUSURA Y PODER TRABAJAR EL RESTO DEL TIEMPO QUE QUEDA DE FEBRERO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2010

EN EL DOCUMENTO QUE LES LLEGO, SALE QUE TIENEN QUE RETIRARSE DEL LUGAR, SE DICE QUE ES PORQUE ESTÁN DAÑANDO EL BORDE COSTERO, PERO RESULTA QUE ESTÁN TODOS EN EL BORDE COSTERO Y ENCUENTRA QUE ES INJUSTO QUE SE LES ESTÉN QUITANDO SOLAMENTE A ELLOS, PODRÍA HABER SIDO ALGO MAS OBJETIVO Y HABER DEJADO TRES QUIOSCOS COMO DIJERON EN UN COMIENZO. PERO EN ESTE CASO FUERON SOLAMENTE ELLOS DE LOS OCHO QUE HAY, LO MIRAN DE UNA FORMA ARBITRARIA, ELLOS SON ALGARROBINOS, ES UNA FUENTE DE TRABAJO QUE SIEMPRE HAN TENIDO Y PARA SUSTENTARSE TODO EL AÑO, PORQUE ALGARROBO VIVE DEL VERANO.

INDICA QUE SE ESPECULO MUCHAS COSAS DE SU PADRE QUE NUNCA PAGO DESDE LOS AÑOS QUE TUVO EL QUIOSCO Y ESO ES UNA MENTIRA PORQUE TIENE EL DOCUMENTO DE RENTAS EN DONDE SALE QUE TODOS LOS AÑOS PAGO, JAMÁS LE REGALARON EL PERMISO, SE ESPECULARON MUCHAS COSAS.

SR. ARAVENA: SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONCEJO Y ALCALDE (S) VER EL TEMA, CREE QUE ES UN PROBLEMA HUMANITARIO, FUERA DE TODAS LAS RAZONES LEGALES, EL CONCEJO TIENE QUE TENER ALGUNA CONSIDERACIÓN POR UN TEMA DE NECESIDAD Y SI LE MENCIONA EL TEMA REGLAMENTARIO LE DICE " LA CLAUSURA SE MANTIENE" CREE QUE SE PUEDE LEVANTAR ESA CLAUSURA Y DEJARLOS TRABAJAR. LE PIDE RECURRIR A UN TEMA SOCIAL, ES GENTE QUE VIVE TODO EL AÑO EN LA COMUNA

SRA. MARÍA PEREIRA: ACOTA QUE TODOS CONOCEN A SU FAMILIA, SIEMPRE HA COOPERADO CON EL MUNICIPIO Y ALGARROBO, TODOS LOS CONCEJALES LOS CONOCEN, CREE QUE LES ESTÁN HACIENDO UN DAÑO MUY GRANDE COMO FAMILIA, LOS HIJOS FUERON REPRESENTANTES DEL ALCALDE, ELLA TAMBIÉN LO AYUDO Y NO SABE PORQUE LES HIZO ESTO Y SI EL MARIDO PROCEDIO COMO LO HIZO FUE PORQUE REALMENTE VIO QUE ERA UNA INJUSTICIA MUY GRANDE LA QUE HICIERON CON EL.

SR. CATALÁN: MENCIONA QUE EN OLA SITUACIÓN HAY DOS COSAS UNA SITUACIÓN COMERCIAL Y OTRA JUDICIAL, DONDE UN CONTRIBUYENTE SE ALTERA EN ALCALDÍA, ROMPE MESAS, SILLAS ETC. DE ESO TIENE QUE RESPONDER ANTE LOS TRIBUNALES.

LA PARTE COMERCIAL COMO DICE. ES ALGO FAMILIAR EN LA CUAL ESTÁN PIDIENDO QUE SE TERMINE LA TEMPORADA PARA SOLUCIONAR SU PROBLEMA DE PODER SATISFACER LAS NECESIDADES DE LAS DEUDAS QUE TIENEN, PIENSA QUE PODRÍA OBIVIARSE ESO Y SIN SACAR LA SITUACIÓN JUDICIAL A LA QUE DEBE DAR LAS EXPLICACIONES NO AL ALCALDE SINO QUE ANTES LA JUSTICIA Y EN LOS TRIBUNALES. EN LO QUE RESPECTA A LO COMERCIAL, PIDE QUE TERMINE EL EJERCICIO DE LA TEMPORADA ESTIVAL QUE CORRESPONDE A ESTE AÑO.

SRA. SANDOVAL: INDICA QUE A ELLA SE LE DIJO QUE NO HABÍAN PAGADO, QUE DEBÍAN, VE QUE PAGARON, DE MANERA QUE PREGUNTA ¿PORQUÉ HACER DEL ÁRBOL CÁIDO LEÑA? Y ANDAR TIRANDO ESE TIPO DE COSAS, ENCUENTRA QUE HABRÍA QUE DARLE LA OPORTUNIDAD, ES UNA COSA HUMANITARIA, YA QUE TODOS TIENEN HIJOS Y TODOS SIEMPRE QUIEREN QUE LOS HIJOS SEAN MAS QUE LOS PADRES, APELA AL ALCALDE, EN LO POSIBLE.

SR. ALCALDE(S). COMUNICA QUE CONVERSO CON EL PADRE DE LA SEÑORITA, LE EXPLICÓ LA INSTANCIA EN QUE ESTA EL PROCEDIMIENTO, EL RECURSO DE PROTECCIÓN DEBIÓ HABERSE VISTO EL VIERNES, LA RESOLUCIÓN DEBIÓ HABER ESTADO HOY DÍA, PERO EL ABOGADO DE LA FAMILIA LO SUSPENDIÓ. LA CLAUSURA COMENTA NO FUE ORDENADA POR LA MUNICIPALIDAD SINO QUE POR EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DE MANERA QUE ES EL JUZGADO QUIEN ORDENO LA CLAUSURA, LA MUNICIPALIDAD EJECUTO.

AHORA ESTA LA INSTANCIA DEL RECURSO DE PROTECCIÓN, PARA DETERMINAR SI EL ACTO FUE ARBITRARIO E ILEGAL, ESO SE VE EL DIA VIERNES, TIENE ÉL MISMO QUE IR A ALEGAR EL RECURSO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2010

SRA. CASTRO PEREIRA: AÑADE QUE EL JUEZ LES DIJO QUE DEPENDÍA DEL ALCALDE EL LEVANTAMIENTO DE LA CLAUSURA, SI EL LO ORDENABA SE HACIA.

INCLUSO SEÑALA EL JUEZ ERA ABOGADO DEL MUNICIPIO ANTERIORMENTE. Y DIJO QUE JAMÁS TUVO EN SU PODER ESOS ANTECEDENTES.

SECRETARIA MUNICIPAL: ACOTA QUE LE DA LA IMPRESIÓN QUE EL SR. ALCALDE TAMPOCO TUVO TODA LA DOCUMENTACIÓN POR ESO TOMO DECISIONES DE LAS QUE NO ESTABA MUY AL TANTO.

SR. ALCALDE(S): INDICA QUE ACOMPAÑO A LA CORTE TODOS LOS COMPROBANTES DE LOS PAGOS QUE REALIZO EL SEÑOR, PORQUE FUE A PATENTE Y ESTÁN EN UN INFORME QUE EL MUNICIPIO EVACUÓ LA MUNICIPALIDAD A LA CORTE. AL MOMENTO DE VERSE LA CAUSA QUE VA A SER EL DIA VIERNES. MENCIONA QUE HAY QUE ESPERAR LA ESTANCIA. CONVERSO CON EL PADRE DE LA SEÑORA Y SE LO EXPLICO.

SR. YÁÑEZ: ACOTA QUE INDEPENDIENTE DE LA ACTITUD DEL SR. CASTRO, LA CUAL ES REPROCHADA POR TODOS, EL TEMA, EXPLICA AL ALCALDE, ES QUE D. MANUEL CASTRO HOY EN DIA NO TIENE PERMISO POR LO QUE SEA, ACTITUD O CUALQUIER FACTOR, LA HIJA POR UN TEMA HUMANITARIO, DE ESTUDIOS DE LA HERMANA, COMPROMISO CON PROVEEDORES, CIA ELÉCTRICA, ESTA HACIENDO UNA SOLICITUD PARA OCUPAR LA MISMA INFRAESTRUCTURA QUE OCUPABA EL PADRE, LA SOLUCIÓN QUE VE ES QUE, SE LE PUEDA OTORGAR UN PERMISO A LA HIJA, INDEPENDIENTE DEL PROCESO QUE EXISTA CON EL PAPA, PARA QUE NO SE PIERDA MAS TIEMPO, Y PIERDAN LA MERCADERÍA QUE TIENEN EN LA CASA, Y OTORGARLES EL PERMISO PARA QUE TERMINEN LA TEMPORADA ESTIVAL, NO ESTA HABLANDO LO DEL SR. CASTRO QUE ES OTRO TEMA.

QUIZÁS POR AHÍ PODRÍA HABER UNA SOLUCIÓN, PORQUE SE ESTA HABLANDO DE OTRA PERSONA, NO DE LA MISMA QUE TIENE EL PROBLEMA JUDICIAL.

LE HACE VER ESO PORQUE PODRÍA SER UNA ALTERNATIVA A PODER SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA DE QUINCE DÍAS MAS MENOS.

SR. ALCALDE: INDICA QUE VA A ESTUDIAR LOS ANTECEDENTES DE NUEVO, PERO PRONUNCIAMIENTO NO VA A REALIZAR AHORA.

SR. CATALÁN: PREGUNTA QUIEN ES EL QUE TIENE LA ATRIBUCIÓN PARA LEVANTAR LA CLAUSURA.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE ENTIENDE LA POSICIÓN, PERO NO QUIERE APARECER TERCO EN ESTO, HAY UN PROCEDIMIENTO QUE SE ESTA VENTILANDO, LAMENTABLEMENTE EL ERROR LO COMETIÓ EL ABOGADO DE LA FAMILIA EN EL SENTIDO DE HABER PEDIDO UNA SEMANA MAS DE SUSPENSIÓN, DEBIÓ HABERSE VISTO EL VIERNES, LO QUE VA HACER POR SU PARTE ES VER LOS ANTECEDENTES, ESTUDIARLOS Y VER LA POSIBILIDAD DE DARLE EL RESTO DE LA TEMPORADA, PERO HAY QUE REGULARIZAR TODOS ESOS QUIOSCOS LO QUE PASA ES QUE SE DEBE HABER PRODUCIDO UN ERROR AL MOMENTO EN QUE LES LLEGO LA NOTIFICACIÓN A LOS DAMAS NO, PORQUE NO SABE SI SUPIERON QUE SE SACARON TODOS LOS QUIOSCOS DE OTROS SECTORES.

SR. ARAVENA: SOLICITA NUEVAMENTE QUE COMO UN GESTO HUMANITARIO, TOME LA SOLUCIÓN QUE LE DA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO SE LE DE A NOMBRE DE LA SRTA. CASTRO UN PERMISO PARA TRABAJAR PORQUE ELLOS NECESITAN TRABAJAR Y SATISFACER SUS NECESIDADES, Y COMO COMERCIANTE, APELA AL COMERCIO QUE ELLAS TIENEN QUE TRABAJAR PARA PODER VIVIR EL RESTO DEL AÑO. QUIERE APELAR AL SENTIDO COMÚN Y HUMANITARIO.

SR. COLJA: SU OPINIÓN RESPECTO QUE SE LE OTORGUE PERMISO A LA HIJA, LO ENCUENTRA BIEN PERO TAMBIÉN LE PEDIRÍA QUE SE DESISTAN DEL RECURSO.

TEÓRICAMENTE SI LE DAN EL PERMISO A LA HIJA, QUE SE DESISTAN DEL RECURSO. O TRAE EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2010

SR. ALCALDE: AÑADE QUE CON TIMBRE CON TODO, YA QUE PARA EL ABOGADO ES TIEMPO Y LA VERDAD ES QUE GASTO ARTO TIEMPO PARA EVACUAR ESE INFORME.

EXPLICA QUE NO SE PUEDE, TENIENDO UN RECURSO EN CONTRA LA MUNICIPALIDAD LLEGAR Y DECIR, "NO LEVANTEN LA CLAUSURA", "NO SI NO ES ASÍ" ACLARA QUE SI LLEGO HASTA ESTA INSTANCIA EL PROCEDIMIENTO, NO ES EL DE LA IDEA DE NO DARLE EL PERMISO, SE LE PUEDE OTORGAR EL PERMISO, PERO TIENE QUE SENTAR PRECEDENTE QUE EL RECURSO PUEDE SER LEVANTADO, DESISTIRSE DE TODA ACCIÓN EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD, ESTA HABLANDO DE UNA EJECUCIÓN NO DE UNA PERSONA EN SI, ESTÁN DEMANDANDO ELLOS, HICIERON UN ACTO CONTRA LA MUNICIPALIDAD, EL ALCALDE REPRESENTA A LA MUNICIPALIDAD.

LE INDICA A LA SEÑORA CASTRO PEREIRA QUE VENGA MAÑANA AL MUNICIPIO.

SR. FUENTES: TOMA LA PALABRA PARA SEÑALAR QUE CON TODOS LOS ANTECEDENTES QUE HAY, LO INJUSTO QUE ES EL MUNICIPIO CON D. MANUEL CASTRO Y LA FAMILIA, ESTA CLARO, EL SR. DEL RESTAURANTE DE ABAJO QUE ESTA UTILIZANDO MAL SU PATENTE, QUE HACE Y DESHACE Y LA GENTE DE LA MUNICIPALIDAD, LOS INSPECTORES, CARABINEROS NO HACEN SU TRABAJO COMO TIENEN QUE HACERLO Y VAN A SEGUIR TRABAJANDO ASÍ, EN CAMBIO CON LA FAMILIA DRÁSTICO ALTIRO. TODAS LAS CAPUCHAS QUE LLEGABAN AL CONCEJO ERAN TODAS FALSAS. CAYÓ HASTA EL ALCALDE.

SR. ARAVENA: LE QUEDO DANDO VUELTA LO DEL USO DE UN RECINTO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DEL SECTOR DE FEDERICO VILLASECA, ENTIENDE QUE SE LE PASO INFRACCIONES A ESTA GENTE, SE LES CITO AL TRIBUNAL Y NO SABE QUE VA A PASAR DESPUÉS.

SR. NÚÑEZ: RESPONDE QUE OTRA FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, OTRO PARTE MÁS Y TIENE QUE COMPROBAR QUE ES EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ORDENAR LA DEMOLICIÓN, PORQUE LES PIDIERON QUE TRAJERAN LOS ANTECEDENTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y NO LOS HAN TRAÍDO.

SR. YÁÑEZ: PREGUNTA CUAL ES LA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL EQUIPAMIENTO, CUAL ES EL PRIMER PASO.

SR. ALCALDE(S): RESPONDE QUE NO LE HA LLEGADO EN PRIMER LUGAR.

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE LA DENUNCIA QUE HIZO LA SEÑORA LLEGO HACE BASTANTE TIEMPO. PREGUNTA SI EL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO HAY QUE TRASPASARLO A LA MUNICIPALIDAD VÍA ESCRITURA Y EN BASE A ESO DESPUÉS TOMAR LA ACCIÓN JUDICIAL?.

SR. COLJA: COMUNICA QUE ESE SECTOR COMUNITARIO PASO A SER DE LA MUNICIPALIDAD EN EL AÑO 78, PORQUE CUANDO SE LOTEARON LAS PARCELAS TUVO QUE ENTREGAR EL 3% DE TERRENO A LA MUNICIPALIDAD MAS LA CALLE, FEDERICO VILLASECA, YA ERA SECTOR COMUNITARIO. EN TODO CASO ENTREGO UNA CARPETA DOS VECES A LOS DOS ALCALDES QUE HAN ESTADO EN EL MUNICIPIO DESDE EL AÑO 2007, CON LOS ANTECEDENTES Y OFICIO DONDE SE SEÑALA COMO NACIÓ EL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

SR. YÁÑEZ: SEÑALA QUE D. BORIS DICE QUE DESDE EL AÑO 78 LA MUNICIPALIDAD RECEPCIONÓ EL LOTE, NO ES QUE EN FORMA AUTOMÁTICA A TRAVÉS DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO, ESO PASA YA A SER PARTE DE LA MUNICIPALIDAD? O SEA LA MUNICIPALIDAD ES RESPONSABLE, ADMINISTRADOR INDEPENDIENTE QUE HAYAN ESCRITURAS O NO? O HAY QUE, APARTE DE LO QUE DICE LA LEY INSCRIBIRLO?

SR. ALCALDE(S): SEÑALA QUE EN ESE TEMA ESPECIFICO, TENDRÍA QUE VER TODA LA SITUACIÓN PARA PRONUNCIARSE. NO HA VISTO EL TEMA, NO TIENE INCONVENIENTE EN VER EL TEMA JUNTOS (SE REFIERE AL CONCEJO) SI ES POSIBLE, PARA REGULARIZARLO.

SR. ARAVENA: POR ULTIMO INDICA QUE SE ACERCA EL MES DE MARZO Y AUN NO SE HA VISTO EL TEMA DEL REGLAMENTO DEL INCENTIVO PARA LOS PROFESIONALES DE LA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2010

EDUCACIÓN, ESTABA EN ESTUDIO. SERIA BUENO IR PREPARANDO EL TEMA. EL CONCEJO HIZO ALGUNOS APORTES PARA EL REGLAMENTO, NO SABE EN QUE QUEDO ESO.

SR. ALCALDE(S): RESPONDE QUE LLEVA UN MES Y FRACCIÓN EN EL MUNICIPIO Y DURANTE ESE TIEMPO HA EVACUADO TRES INFORMES A LA CONTRALORÍA Y HA VISTO LOS RECURSOS, VISANDO CONTRATOS, ESTA SACANDO COSAS QUE SON ANTIGUAS Y QUE ESTÁN ATRASADAS Y LAS ESTA CONTESTANDO, ASEGURA QUE LO VA A TRABAJAR.

SR. ARAVENA: INDICA QUE HAY DOS REGLAMENTOS EL DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y EL DE LOS PROFESORES.

SECRETARIA MUNICIPAL: EXPLICA QUE EL SR. CUETO LLAMO A UNA REUNIÓN A LOS SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA DARLES A CONOCER LA PROPUESTA QUE HABÍA HECHO EL AL CONCEJO Y LOS FUNCIONARIOS NO ACOGIERON LO QUE PRESENTO, SOLAMENTE 5 DE TODOS LOS ASISTENTES LA APROBARON, DIJERON QUE SI ÉL VENIA AL CONCEJO A PRESENTAR ESE INFORME, PORQUE EL DICE QUE EL CONCEJO LE PIDIÓ A ÉL PRONUNCIARSE Y EVACUAR UN INFORME, COSA QUE NO ES ASÍ, PORQUE A QUIEN SE LE PIDIÓ EL INFORME FUE AL ASESOR JURÍDICO, ENTONCES INSISTE EN PRESENTAR MODIFICACIONES AL REGLAMENTO Y EN ESTA ULTIMA REUNIÓN COMO REPITE NO LE ACEPTARON LAS MODIFICACIONES.

SR. ARAVENA: PREGUNTA AL SR. ABOGADO, CUAL ES LA VIGENCIA DEL ANTIGUO REGLAMENTO.

SECRETARIA MUNICIPAL: RESPONDE QUE ES INDEFINIDO MIENTRAS NO SE ACTUALICE O MODIFIQUE.

SR. ALCALDE(S). INFORMA QUE SE HIZO UNA MESA TÉCNICA CON TODOS LOS DEPARTAMENTOS, LA SEÑORA CATALINA CITO A .LOS JEFES DE DEPARTAMENTOS, ESTUVO D. JOSÉ Y EMPEZÓ A CUESTIONAR EL REGLAMENTO EN FORMA EXTEMPORÁNEA YA QUE SE LE INVITO Y EN EL PLAZO EN QUE SE REDACTO NUNCA PARTICIPO, DE MANERA QUE EL DIJO QUE IGUAL EVACUARÍA UN INFORME.

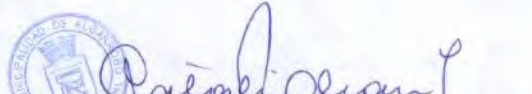
EL ALCALDE (S) LE DIJO QUE LO HICIERA, NO OBSTANTE EL LO HARÍA UNA VEZ QUE EL LO HICIERA PORQUE NO VA A TRABAJAR PARA QUE SE LO OBSERVE.

SR. ARAVENA: PREGUNTA QUE VA A PASAR CON ESE REGLAMENTO.

SR. ALCALDE (S): INDICA QUE ES UN PROBLEMA ENTRE ELLOS MISMOS, SI BIEN ES CIERTO LE SOLICITO UN INFORME EL CONCEJO, NO LO HA EVACUADO POR LA SENCILLA RAZÓN DE QUE EN LA MESA TÉCNICA EL SR. CUETO FUE OPOSITOR, DE TAL MANERA QUE LE SOLICITO QUE EVACUARA UN INFORME, Y QUE CON POSTERIORIDAD EVACUARÍA EL DE ÉL COMO JURÍDICO.

LA REUNIÓN FINALIZO A LAS 19.00 HRS.


SANTIAGO COLE OSSES
ALCALDE (S)


CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.